PERMISO DE EDIFICACION

☐ **OBRA NUEVA** LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO

☐ **AMPLIACION MAYOR A 100 M2** ☐ **ALTERACION** ☐ **REPARACION** ☐ **RECONSTRUCCION**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

✓ **URBANO** **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
18107
Fecha de Aprobación
17 ENE 2019
ROL S.I.I.
92-7

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 440 DE 12/04/2018
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 65805 de fecha 08/02/2018
E) El Anteproyecto de Edificación N° ---- vigente, de fecha ---- (cuando corresponda)
F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha (cuando corresponda)
G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha 26/07/18 (cuando corresponda)
H) La solicitud N° ---- de fecha ---- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
I) Otros (especificar): ----

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para AMPLIACION- ALTERACION (especificar) N° de edificios, casas, galpones con una superficie edificada total de 110,02 m2 y de 3 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO-COMERCIO-VIVIENDA
ubicado en calle/avenida/camino [redacted] N° [redacted]
Lote N° S/N° manzana Cat.2/15 localidad o loteo [redacted]
sector URBANO (URBANO O RURAL) Zona ZCA del Plan Regulador COMUNAL COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS,CONJUNTO ARMONICO

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales
---
ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial ----

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
MANUEL GERMAN ALMENDRA ALMENDRA	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
----	----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	[redacted]	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	[redacted]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T	
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	[redacted]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☐	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA HABITACION	
☐	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2 1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		COMERCIO	LOCALES COMERCIALES	BASICO
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	INSFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	-	-	-
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	455,50	-	455,50
S. EDIFICADA TOTAL	565,42	-	565,42
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	275,00		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	6,0	2,05	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	100%	0,86
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	RASANTES	RASANTES	DENSIDAD	-	-
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	LIBRE/ RAS.	3 Pisos	ADOSAMIENTO	OGUC	CONTINUIDAD
RASANTES	80°	80°	ANTEJARDIN	3,00 m	N/C
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	CONTINUIDA			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	4	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	4

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐	D.F L-N°2 de 1959	☐	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliana (posterior al otorgamiento del permiso)	☐	Proyección Sombras Art 2 6.11. OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2 4 OGUC
☐	Conjunto Armónico Art. 2.6.4 OGUC	☐	Beneficio de fusión Art 63 LGUC	☐	Conj. Viv Econ Art 6.1.8 OGUC	☐	OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

☐ Art 121	☐ Art 122	☐ Art.123	☐ Art 124	☐ Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO					☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	☐ SI	☑ NO	Res. N°			Fecha	

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	-
LOCALES COMERCIALES	2	ESTACIONAMIENTOS	4
OTROS (ESPECIFICAR):	-		

NOTA:

Tiene permiso para efectuar **Ampliación mayor a 100 m2., de 110,02 m² y alteración,** en propiedad destinada a **Equipamiento - Comercio y Vivienda** en tres pisos.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- P.C. N° 14.075 del 12/06/2007 y R.F. N° 9.271 del 06/08/2007 por una superficie aprobada y y recibida de 250,78 m²
- P.C. N° 14.776 del 16/04/2008 y P.C. 15.318 del 03/03/2009 y R.F. N° 10.209 del 22/06/2009 por una superficie total aprobada y recibida de 455,50 m²
- P.O.M N° 9.071 del 19/05/2011 y R.F. N° 4.623 del 29/06/2011 por una superficie total aprobada y recibida de 455,50 m²

La **ampliación de 110,02 m2** consiste en:

1° nivel (6,64 m2): parte de baño 2 y parte de pasillo 2.

2° nivel (11,66 m2): pasillo 5, cocina 2 y caja escalera.

3° nivel (91,72 m2): Paso y 2 departamentos compuestos de:

- Departamento 1: estar 1, baño 14, cocina 2, dormitorio 8, dormitorio 7.
- Departamento 2: estar 2, baño 13, cocina 3, dormitorio 11, dormitorio 9 y dormitorio 10.

La **Alteración** se encuentra detallada en planimetría y presupuesto adjunto al expediente, consiste en:

- Retiro, instalación y traslado de tabiques.
- Retiro y/ o instalación de artefactos sanitarios.
- Empastes y pinturas.

Finalmente, la propiedad con destino **Equipamiento - Comercio y Vivienda**, en tres pisos, queda con una **superficie total construida de 565,52 m², en una propiedad con una superficie predial de 275,00 m2** distribuida de la siguiente manera:

1° nivel **(238,12 m²)**: Pasillo 1, pasillo 2, escalera, baño 2, box 1, box 2, box 3, box 4 y 2 locales comerciales compuestos de:

- Local comercial 1: Local comercial, pasillo, baño 3, baño 4, cocina, pasillo 4, baño 5 y escalera.
- Local comercial 2: Local comercial, baño 1 Universal, bodega 1.

2° nivel **(235,68 m²)**: escalera, pasillo 5, oficina 1, baño 8, baño 9, oficina 2, oficina 3, comedor trabajador, cocina 2, baño 10, pasillo 5, dormitorio 1, dormitorio 2, bodega 3, baño 11, baño 12, bodega 4.

3° nivel **(91,72 m2)**: Paso y 2 departamentos compuestos de:

- Departamento 1: estar 1, baño 14, cocina 2, dormitorio 8, dormitorio 7.
- Departamento 2: estar 2, baño 13, cocina 3, dormitorio 11, dormitorio 9 y dormitorio 10.

- Cuenta con 4 calzos de estacionamiento arrendados en el estacionamiento Thompson, ubicado en 18 de septiembre N°102, Uno de los cuales es para discapacitados.

NOTAS:

1. El profesional proyectista es responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05, y del cumplimiento de la resistencia al fuego mínima requerida y de la declarada en el expediente.

2. El expediente consta de:

- Planos de Arquitectura láminas del 1/2 al 2/2.
- Memoria explicativa y planos de accesibilidad universal, lámina de 1/1.
- Planos y memoria de Cálculo láminas del 1/4 al 4/4.
- Presupuesto de Alteraciones.
- Contrato arrendamiento de 4 calzos de estacionamiento por 10 años y lámina indicando el distanciamiento.

3. Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

4. A la Recepción de este Permiso o su modificación: - Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/SRO/gzn
K-9.812